Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 29436

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 9, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL" - ID N° 321.182, DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL", DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 20 de setiembre de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 1511 de fecha 19 de setiembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el Ítem N° 9 del llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 05/2017 "Adquisición de kits escolar - 2017/2018 Plurianual" - ID N° 321.182, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 13/2017 "Adquisición de cuadernos para kits escolar - 2017/2018 Plurianual" y se autoriza a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de julio de 2017, han presentado ofertas en el Ítem 9 las firmas MERCURIO S.A., IMPORTADORA DEL REY S.A., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., DALMI S.R.L., SAN BENITO I.C.S.A., MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., ALAMO S.A., EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., KUATIAPO S.A., ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA, PAPELERA GUAIRÁ S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS , INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., SERIGRAF S.R.L., YUTY S.A., EDITORIAL EN ALIANZA S.A., NYP S.A. y Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de septiembre de 2017, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DECLARAR desierto el Ítem 9 - Cuaderno Universitario de 96 hojas una raya, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018 PLURIANUAL". ID. 321.182, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 29436

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 9, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL" - ID N° 321.182, DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL", DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03 de fecha 11 de agosto de 2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el Ítem 9 (Cuaderno Universitario de 96 hojas una raya), del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2017 *"Adquisición de kits escolar – 2017/2018 Plurianual"* – ID N° 321.182, de este Ministerio.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2017 *"Adquisición de cuadernos para kits escolar - 2017/2018 Plurianual"*, de esta Secretaría de Estado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 29436

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 9, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL" - ID N° 321.182, DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR - 2017/2018 PLURIANUAL", DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Apartado 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO